UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 12.814/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 723/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Filosofía - Orientación Epistemología (Código de disciplina 6-44-04-00-01) de la Escuela de Enfermería Sede UARG, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de la postulante: Andrea Beatriz PAC;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta Andrea Beatriz PAC, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Artículo 14º se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Dra. Andrea Beatriz PAC (D.N.I. Nº 20.202.206) se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargoDocente Interino – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Filosofía - Orientación Epistemología (Código de disciplina 6-44-04-00-01) de la Escuela de Enfermería Sede UARG, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 723/18.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17º y concordantes de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **811/18**